SI ERES EMPLEADOR DE TRABAJADORES (AS) DEL HOGAR

INSCRIBE A TU TRABAJADOR (A) DEL HOGAR

Si ya cuentas con RUC:

Puedes efectuar el trámite por internet, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

1. Ingresa a nuestro portal *www.sunat.gob.pe.*
2. Seleccione la opción SUNAT Operaciones en Línea/ trámites y consultas, y regístrate con tu Clave SOL.
3. Luego, haz clic sobre el ítem **Mi RUC y Otros Registros;** y seguidamente, sobre **Registro de Trab. del Hogar y sus derechohabientes.**

Si no cuentas con RUC:

Ingrese su solicitud por mesa de partes virtual e indique su número de DNI, el número de DNI del trabajador del hogar y adjunte un recibo de servicios del domicilio donde se presta el servicio, o

Acércate con tu DNI original a cualquier centro de Servicios al Contribuyente; asimismo, debes mostrar los originales del DNI del trabajador del hogar y recibo de servicios donde se presta el servicio.

Para el registro de tu trabajador (a) del hogar y sus derechohabientes deberás presentar documento de identidad de los mismos (con fotocopia adicional en caso sea distinto al DNI) y demás documentos solicitados para el registro del cónyuge o concubino, gestante, hijos menores de edad y mayores de edad con discapacidad.

DEBES MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS DE TU TRABAJADOR (A) DEL HOGAR

De haber variado alguno de los datos de tu trabajador (a) del hogar o de sus derechohabientes, deberás actualizarlos en el registro. Este trámite se realiza por internet, siguiendo los mismos pasos antes señalados.

En caso de término de la relación laboral podrás dar de baja al registro efectuado, indicando la fecha de la misma.

DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES A ESSALUD Y AL SISTEMA DE PENSIONES ONP O AFP

Debes declarar y pagar los aportes a favor de tu trabajador (a) del hogar, de manera mensual.

APORTACIÓN	TASA
ESSALUD	Como empleador te corresponde efectuar el pago por un monto equivalente al 9% de la remuneración. La remuneración asegurable no puede ser menor a la Remuneración Mínima Vital (RMV), vigente en el periodo de la declaración y pago.
ONP	Si el trabajador (a) se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Pensiones, el empleador debe retener el **13%** de la remuneración del trabajador. En caso de aportar a la AFP el mismo será pagado directamente a AFP respectiva.

PUEDES EFECTUAR LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS APORTACIONES POR INTERNET

1. En SUNAT Operaciones en Línea (www.sunat.gob.pe), ubica Nueva plataforma de pagos e ingresa con tu Usuario y Clave SOL.

2. Selecciona **Pagos Presentación de otras Declaraciones/ Trabajador del Hogar 1676,** y registra la información requerida siguiendo las indicaciones del sistema y haz clic en "Agregar Bandeja".

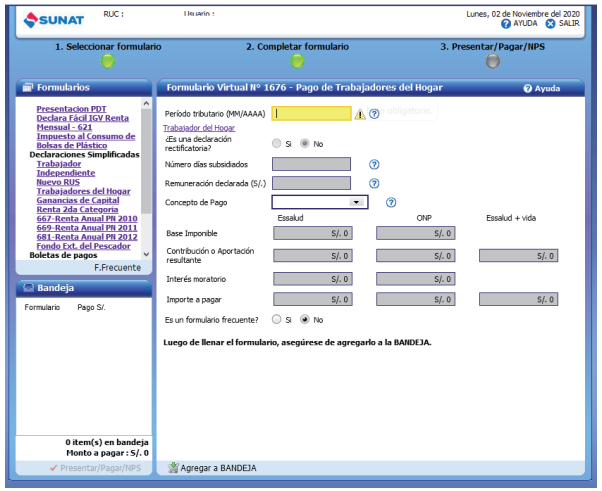

3. Elije la opción de pago:

Pago mediante débito en cuenta: Selecciona el banco con el cual tienes afiliación al servicio de pago de tributos con cargo en cuenta o pago mediante tarjeta de débito o crédito, afiliada a Verified by VISA.

4. Concluido el proceso, el sistema te generará automáticamente la Constancia de Declaración y Pago **(Formulario Virtual N° 1676 - Pago de Trabajadores del Hogar)** conteniendo la información declarada y el monto pagado.

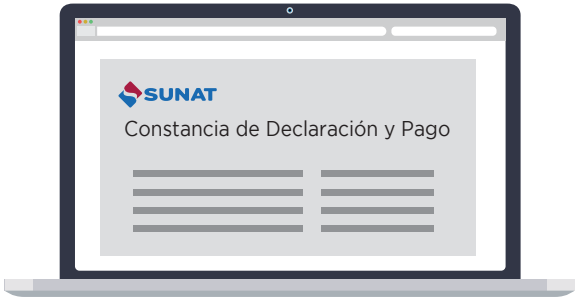

IMPORTANTE

El plazo máximo de la declaración y pago mensual de los aportes está indicado en el cronograma de obligaciones mensuales aprobado por la SUNAT, en función del último dígito del CIE o de RUC.

RECUERDA

Si eres trabajador dependiente o independiente, podrás deducir el pago efectuado por ESSALUD a favor de tu trabajador (a) del hogar, de tus rentas de trabajo (con un tope de 3 UIT), disminuyendo así tu impuesto a la renta del año.

Más información en:
www.sunat.gob.pe

Central de consultas:
0801-12-100 / (01) 315-0730/ *4000

SUNAT SUNATofícial @SUNATofícial SUNAT

REGISTRO Y APORTES DEL TRABAJADOR/A DEL HOGAR

Todo lo que necesitas saber

EL PERÚ PRIMERO

SUNAT
Juntos cumplimos con el Perú